



Resolución Directoral

Nº317.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Oficio Nº 450-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-DHC, de fecha 26 de Julio del 2022, con Exp. Nº 03101553, y Doc. Nº 04830451, Solicita la Resolución Directoral de aprobación de la Guía de Práctica Clínica en la Atención a Pacientes del Servicio de Cirugía del Hospital Camaná.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley Nº 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley Nº 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1021-2010/MINSA se aprobó la "Guía Técnica de la verificación de la Seguridad de la Cirugía";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA se aprobó el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 527-2011/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Evaluación de la Satisfacción del Usuario Externo en los Establecimientos y Servicios Médicos de Apoyo";

Mediante Resolución Ministerial Nº 452-2003-SA/DM, se aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.

Mediante Resolución Ministerial Nº 168-2015/MINSA, se aprueba el documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a los Servicios de Salud".

Mediante Resolución Ministerial Nº 255-2016/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud.

Que mediante Ordenanza Regional Nº 044-2008-AREQUIPA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y de sus Organos Desconcentrados, como Red de Salud Camaná-Caravelí.

VAN..//



VIENEN..//

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 0937-2009-GRA/GRS/GR-OEPD, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud Camaná-Caravelí y del Hospital de Camaná.

Que de conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444 “ Ley de Procedimiento Administrativo General” Decreto Ley N° 22404 y Ley N° 30693 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2018, Decreto Ley N° 22867 y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal;

Estando a lo Propuesto por el Director del Hospital Camaná y del Jefe del Servicio de Cirugía, con la Opinión Favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar la **Guía de Práctica Clínica en la Atención de Pacientes en el Servicio de Cirugía**, el cual consta de 61 folios y forma parte de la presente resolución:

ARTICULO N° 2°.- El Jefe del Servicio de Cirugía es responsable de la aplicación de la Guía de Práctica Clínica para la atención de Pacientes en el Servicio de Cirugía del Hospital Camaná.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los Dos (02) días del mes de Agosto (08) del 2022

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Md. Ezequiel Calderón
C.M.P. 54933
DIRECTOR EJECUTIVO